



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagos por
adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 8 de marzo

Número 56

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 18 de febrero último, resolvió convocar concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos para las atenciones del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados asimismo en referida sesión y que han estado expuestos al público, durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Negociado de Subastas de la Corporación, donde continúan a disposición de cuantos quieran examinarlos durante el período de licitación.

Para esta adquisición, existe la consignación necesaria en el presupuesto vigente.

Las cantidades objeto de concurso son las siguientes:

- 25 piezas de gasa hidrófila.
- 150 rollos de Idem.
- 100 kilogramos de algodón hidrófilo.

La entrega de los artículos se efectuará en el almacén del Establecimiento de las diez a las trece horas, o de las dieciséis a las diecinueve, de los días labo-

rables, en el plazo de tres meses a contar de día siguiente al de la adjudicación, debiendo entregarse la mitad, al menos, dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa presentación de factura por triplicado y reintegrado el original en forma legal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 5, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día 3 de abril próximo, acompañándose a las mismas, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos una fianza provisional de 560 pesetas, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, haciéndose constar al dorso, "Proposición para optar a la adjudicación del suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, que presenta D....."

La restante documentación se presentará en sobre abierto.

Los licitadores podrán concurrir al concurso por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a costa del licitador, por el Secretario de la Diputación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Entidad que dará fe del acto.

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva por un importe equivalente al 4 por 100 de la cuantía a que asciende el valor del suministro, siendo asimismo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

D vecino de
..... con domicilio en
calle de, con carnet
de identidad núm. en-
terado del anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia, correspondiente al día de de 1961 y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, se compromete a efectuarlo al precio de (en número y letra) y con sujeción a las muestras presentadas.

Burgos, 6 de marzo de 1961. El Presidente, Fernando Dancauja de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

771.—D-401'20

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 3 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.^a Maura Sáiz Sáiz, viuda del que fue Secretario de Administración Local, D. Antonio Sáiz Sáiz, cuyo expediente de pensión de viudedad fue instruido por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde 1.^o de mayo del año 1959, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Rioseras, debe contribuir con la cuota anual de 1564,52 pesetas

tas y con la cuota mensual de 130'37 pesetas.

Villaverde Peñahorada, 782,26 y 65,18.

Villagonzalo Pedernales, 2.287,98 y 190,68.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 6 de marzo de 1961. El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Salas de los Infantes

Edicto

D. José Ramón Vázquez Sandes, Juez de primera instancia de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos de juicio de abintestato, promovidos por el habilitado de Procurador D. Crescencio Heras García, en nombre y representación de D.^a Patrocinio Tejedor Pérez, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Miranda de Ebro, y con motivo del fallecimiento de D. Elías Tapia Vitón y D.^a Raimunda Peñalba Pascual, he acordado citar por término de quince días a don Primitivo Tapia Peñalba, para que comparezca en los mismos, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Salas de los Infantes a 3 de marzo de 1961.—El Juez, José Ramón Vázquez Sandes. El Secretario, Ildefonso Ferrero.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en

nombre y con poder de "Textiles Campeador", S. L., se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, núm. 176, del ejercicio de 1960, sobre industriallicencia.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de marzo de 1961. El Secretario de Sala.

778.—D-70'10

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 172, del ejercicio de 1960, sobre arbitrios Municipales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de marzo de 1961. El Secretario de Sala, ilegible.

772.—D-61'10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de la primera fase del tramo primero de la urbanización de la Avenida del General Vigón (Vía Transversal), sector comprendido entre la calle Vitoria y el centro de la Plaza de Bilbao (alcantarillado general, cruces de tubería de agua

potable y conducciones para conductores de alumbrado), conforme a los acuerdos de 10 de junio y 12 de agosto de 1960, se convoca a una reunión de interesados que tendrá lugar a las 20 horas del día hábil siguiente al de transcurridos 15 a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Burgos.

La mesa provisional estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y la sesión se ajustará al siguiente

Orden del día

Información, deliberación y ratificación, en su caso, de lo actuado sobre constitución de la Asociación, aprobación de los estatutos y nombramiento de delegados.

Idem sobre ejecución directa de las obras por los contribuyentes.

Idem sobre adjudicación de la obra y distribución de cuotas.

Relación de contribuyentes

La relación de las personas afectadas figura en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el expediente obrante en la Sección de Hacienda de la Secretaría General, y además se citará personalmente a los interesados cuyo domicilio y condiciones sean conocidos.

Burgos, 6 de marzo de 1961.
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1961.

En la M. N. y M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos se-

venta y uno, se reunieron en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto en la que se señalan los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, Alcalde-Presidente, D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, D. Prudencio Ortiz Novales, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares y D. José Villaverde Cortezón, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación Municipal.

Asiste también D. Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos.

Previo la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor se entró en el Orden del día.

1. Leída el acta de la sesión celebrada el día 15 de los corrientes se aprobó por unanimidad previa advertencia hecha por el Secretario a los señores Capitulares de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

DICTAMENES

Hacienda

2. Fueron aprobadas las cuentas rendidas por los Conserjes de los Mercados de Abastos Norte y Sur de la ciudad, de las cantidades recaudadas durante el mes de enero último y que ascienden a 35.340,25 Pts. y 21.656,90 Pesetas respectivamente, acordándose su ingreso en la Depositaria Municipal.

3. También se aprobó la cuenta de caudales formulada por el Depositario de Fondos, correspondiente al 4.º trimestre de 1960 del presupuesto extraordinario de

Municipalización del Servicio de Aguas Potables, fase de rescate de la Compañía de Aguas, etcétera, que importa el cargo pesetas 66.636,35, 21.601,09 pesetas la data y 45.035,26 pesetas la existencia.

4. El mismo acuerdo se adoptó respecto a cuenta análoga del presupuesto extraordinario de obras de reforma y acondicionamiento de puestos centrales del Mercado de Abastos de la Zona Sur, cuyo cargo asciende a 49.219,21 pesetas, y a la misma cifra la existencia.

5. Igualmente se tomó acuerdo sobre la cuenta del mismo período de tiempo y rendida por dicho funcionario del presupuesto Instituto Provincial de Higiene, cuyo cargo importa 251.330 pesetas y una existencia de tal cantidad.

6. Se acordó autorizar a don Emilio P. Escudero a repercutir sobre la renta de la casa número 11, de la calle de la Merced, de la que es arrendatario el Ayuntamiento, los aumentos habidos por los derechos y tasas por servicio de alcantarillado y vigilancia nocturna entre los años 1959 y 1960 con unas cuotas de 84 pesetas y 108 pesetas respectivamente, y del servicio de alcantarillado por cuotas de 148,72 pesetas y 480 Pts., uno y otro año, acordándose también desestimar la solicitada por los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con voladizos, por ser de fecha posterior el contrato del arrendamiento al de la aprobación de la ordenanza.

Obras

7. Se acordó adquirir 75 metros cúbicos de aglomerado en frío para bacheos y reparaciones de la vía pública, por un importe de 75.000 pesetas, que se atenderá con arreglo al informe de la Intervención de Fondos.

8. Asimismo se acordó estar

a lo resuelto en la sesión plenaria de 9 de diciembre último, con relación a grupo de viviendas protegidas sobre Parque de Bomberos, sin perjuicio de apoyar las reclamaciones formuladas por los funcionarios municipales beneficiarios en la instancia que se dictamina, ante el Contratista y que se estimarán justas, por la alegada deficiencia de algunos materiales.

9. Vista la instancia presentada por la Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal, solicitando la entrega del solar de la Alhóndiga que adquirió el 18 de abril de 1959 en virtud de la subasta celebrada por el Ayuntamiento, se acordó acceder a dicha entrega en las condiciones que ahora se encuentra el solar, facultando a la Asociación para efectuar el derribo en nombre del Ayuntamiento, compensándose de los gastos que con tal motivo se originen con el valor de los materiales que se obtengan.

Personal

10. Con el informe favorable de la Intervención de Fondos se acordó adquirir distinto vestuario para los 10 nuevos agentes de la Policía Municipal nombrados por Decreto de la Alcaldía del 12 de los corrientes, fijándose la duración de mismo y las normas a observar para su uso, por un importe aproximado de pesetas 42.560.

11. Se acordó abonar al Aparejador de Obras Municipales D. Lorenzo García Olivas la cantidad de 3.800 pesetas por la cóngrua por percibo de honorarios que se le reconoció en 31 de diciembre de 1947, por el año 1959 en que no percibió cantidad alguna por dicho concepto.

12. También se acordó aprobar un dictamen que tenía formulado la Comisión con anterioridad a la constitución del Ayun-

tamiento, para que se abone a distinto personal de Intervención y Depositaria gratificaciones por un importe total de 10.050 pesetas por los trabajos de preparación del presupuesto extraordinario de normalización contable de ingresos y gastos incluidos en la cuenta de Valores Independientes, debiéndose comunicar a dichas dependencias de que en lo sucesivo los trabajos a realizar han de preverse con la antelación suficiente para que todos los trabajos se desarrollen en jornada ordinaria sin gratificación alguna.

13. Se acordó nombrar Interventor de segunda de arbitrios con carácter interino al pesador D. Máximo Pérez Vivar, y pesador interino al cabo D. Ildefonso Manso González, para cubrir las vacantes producidas por el fallecimiento del Interventor D. Ernesto Álvarez Ruiz, con efectos de 1.º de noviembre de 1960 y por un plazo máximo de 6 meses, acordándose también preparar las convocatorias para la provisión en propiedad de las vacantes.

El gasto se atenderá, como en los acuerdos anteriores, con arreglo al informe de la Intervención de Fondos.

14. Se desestimó la instancia de D. Angel Nogal García, ordenanza recadero que presta servicios administrativos en las oficinas, para continuar percibiendo la gratificación de 1.200 pesetas que se le concedió en 1954 por servicios en la Depositaria de Fondos Municipales, por encontrarse actualmente en el Negociado de Beneficencia.

15. Se acordó estar a lo resuelto en 21 de diciembre del pasado año sobre la petición del Auxiliar Administrativo D. Luis Galán Minguez, para que se le nombre intérprete del Ayuntamiento con carácter honorífico y que fue desestimada, agradecien-

do, sin embargo, al Peticionario, el generoso ofrecimiento.

16. Se concedieron los siguientes premios de natalidad: a D. Sabino Martínez Manso, Policía Municipal, de 1500 pesetas por no alcanzar el de la Mutualidad al no contar con suficiente período de cotización; a D. Antonio Urrez García, del mismo servicio, 750 pesetas, que concede la Mutualidad y 500 de los fondos municipales y a D. Donato Juez Hortigüela, de igual servicio, las mismas cantidades, de análoga forma, todo ello conforme a las normas que se señalan en el dictamen.

17. También se acordó hacer efectiva la cantidad de 2.313,88 pesetas al Jefe de Sección jubilado D. Nicolás Santos Díaz, como caso excepcional y como compensación por no haber disfrutado completo el descanso anual reglamentario.

18. Asimismo se acordaron hacer efectivas gratificaciones a distinto personal al servicio del Ayuntamiento por un importe de 10.150 pesetas por trabajos en el Seguro de comiso de carnes en el Matadero municipal durante el año 1960, debiéndose dar cuenta al Pleno de este acuerdo, que asimismo como los precedentes se encuentra informado por la Intervención de Fondos.

19. Se acordó convocar concurso para proveer la plaza vacante de Jefe de Sección, producida por jubilación de don Manuel Castilla Pérez, con arreglo a las bases que contiene el dictamen.

20. Surgida otra vacante de Jefe de Sección, con motivo de la jubilación de don Nicolás Santos Díaz, que corresponde al turno de antigüedad, pendiente de resolver el concurso de la vacante anterior del Sr. Castilla, se acuerda que tan pronto se resuelva este concurso ascienda por antigüedad el funcionario que os-

tente el primer puesto en el escalafón de Subjefe de Sección.

21. Asimismo se acuerda que en la misma fecha en que se eleve propuesta para la resolución del concurso a fin de proveer plaza vacante del Jefe de Sección causada por don Manuel Castilla se nombren por antigüedad para los cargos de Subjefe de Sección, Jefe de Negociado y Subjefe de Negociado, a los funcionarios que ostenten el número 1, en las categorías inferiores respectivas de Jefes de Negociado, Subjefes de Negociado y Oficiales, y que una vez que se cubra en propiedad la vacante de Jefe de Sección causada por jubilación de don Nicolás Santos Díaz, se anuncien las convocatorias de concursos para proveer las de Subjefe de Sección, Jefe de Negociado y Subjefe de Negociado que aquél ascenso vaya produciendo, debiendo observarse en dichos concursos las mismas bases, debidamente adaptadas, que se contienen en la convocatoria para la provisión de la plaza de Jefe de Sección, causada por el Sr. Castilla Pérez.

22. Se acordó declarar en situación de jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria y llevar cuarenta años de servicios efectivos, al auxiliar de aparejadores D. Calixto Alonso García, con efectos del 28 de febrero en curso, tramitando el expediente a la Mutualidad Nacional para señalamiento de la pensión, haciéndose constar en acta el profundo agradecimiento de la Corporación hacia referido funcionario por la fidelidad de los servicios, lamentándose verse privado de la colaboración de tan ejemplar funcionario por imperativos reglamentarios.

Expedientes de ruinas

Se acordó desestimar la pretensión de declaración de ruina de almacén sito en el número 30

interior de la calle Santa Clara, Propiedad de don Salvador Marcos Torre y ratificar en consecuencia la disposición de la Alcaldía compeliendo a dicho señor a reconstruir la pared o muro derecho del pabellón interior de la casa núm. 30, de la calle de Santa Clara, con obligación de realizarlo en un plazo no superior a 10 días.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyeron en el Orden del día y fueron aprobados los siguientes asuntos:

Propuesta de la Alcaldía para que se tome en consideración la construcción del nuevo Matadero municipal aprovechando una coyuntura para aliviar el paro obrero, resolviendo a la vez otros problemas como el de la urbanización de la zona en que está emplazado el antiguo, acordándose supeditándolo a aquella ayuda estatal, llevar a cabo la ejecución del proyecto con arreglo a las condiciones que en su día puedan establecerse aprobando aquélla.

Otra de la misma para que se oficie al Ilmo. Sr. D. Francisco Iñiguez, Comisario General del Patrimonio Artístico Nacional ofreciéndole en depósito la portada plateresca de la casa número 30 de la calle de Fernán González, lo que también se acuerda por unanimidad.

Cuentas

Se aprobaron varias cuentas presentadas por industriales por suministros al Hospital de San Juan y sus Dependencias, cuya relación arroja un total de pesetas 64.986,54, acordándose su pago.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada

de varios documentos recibidos desde la última sesión:

Partes de los servicios municipales de los trabajos ejecutados durante la última semana.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, asignando 750.000 pesetas al Ayuntamiento para mitigar el paro obrero en la ciudad de los 4.000.000 de pesetas que el Estado ha concedido con tal objeto al Gobierno Civil.

Otro de la Depositaria Municipal dando cuenta de que el corredor de comercio D. Francisco Burgos López ha condonado sus derechos por la adquisición de obligaciones municipales con el importe del legado de D. Filadelfo Castrillo, a favor del Hospital de San Juan.

La Permanente acordó dar las más expresivas gracias al Excelentísimo Sr. Gobernador y al Sr. Burgos López por estas atenciones.

Se acordó hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Dña. Sofía Córdoba Pampliega, madre del Oficial Mayor Letrado de la Corporación D. Jesús Pérez Córdoba y del Procurador de los Tribunales D. Luciano-José, trasladándose el pésame a los familiares de la finada.

Y no tratándose de ningún asunto más se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con arreglo a lo determinado en el art. 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente por orden de la Alcaldía que la visa y sella en Burgos a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1961.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olma, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón; del Secretario General, don Manuel de Benavides y de la Pola, y del Interventor de Fondos, don Angel Lorenzo Polaino Antonio, dio comienzo la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión del día 22 de febrero último.

Abastos

2. Anunciar subasta por pujas a la llana de dos puestos en el Mercado de Abastos de la zona Sur.

Hacienda

3. Iniciar expediente de expropiación forzosa para adquirir seis parcelas de terreno de doña Antonia Agüero Santamaría, para el Parque del Casillo y Cerro de San Miguel.

4. Autorizar la instalación de un parque infantil en el paseo de la Quinta para montar cuatro aparatos y dos puestos para churrería y caramelos, mediante subasta, por pujas a la llana, por el período del 18 de marzo en curso al 23 de abril siguiente.

5. Promover recurso contencioso administrativo contra el fallo núm. 172 del Tribunal Económico Administrativo, ejercicio 1960, sobre unos recibos de derechos o tasas por Vigilancia Nocturna de D. Zacarías Conde

García, y designando Abogado y Procurador.

6. Aprobar las cuentas de caudales rendidas por la Depositaria Municipal del 3.º y 4.º trimestre del pasado año del Presupuesto especial de Urbanismo "Régimen de la Ley del Suelo".

7. Análogo acuerdo del 4.º trimestre del mismo ejercicio del presupuesto extraordinario "Obras de pavimentación de vías urbanas".

8. Conceder a D. Jesús González Alonso el fraccionamiento de una cuota de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y alumbrado de la Avenida del Cid.

Gobierno

9. Adquirir un aparato de radio con destino al Hogar de la Policía Municipal.

Obras

10. Autorizar al Banco Español de Crédito para reformar el local de la Sucursal de la calle Almirante Bonifaz.

11. Idem, a D. Hipólito Arciniega Díez, para terminar un edificio en la calle de las Trinas, núm. 3.

13. Idem, a D. Bonifacio Martínez Gutiérrez para terminar otro edificio en la carretera de Villimar.

14. A D. Manuel Sánchez Romero para terminar otro en la calle de Jesús María Ordoño.

15. A D. Gregorio González Martínez para efectuar catas y sondeos en el solar letra O de la parcelación de la Paza de Toros.

16. Idem, a D. Conrado y D. Veleriano Adrián García y D. Vicente Salas López, para construir un edificio en una calle de nueva apertura próxima a la del Calvario.

17. Autorizar a D. José Villahoz Santamaría para construir un edificio destinado a cochera y almacén en la calle de Salcedillas, núm. 5.

18. Idem, a D. Amancio Carrión para reformar la planta baja de la casa núm. 9, de la calle San Pablo.

Personal

18 al 22. Abonar a los funcionarios D. Antonio Hernando García, D. Jacinto del Río López, D. Jesús Jabato Saro y don Gerardo González Azofra, Premios de natalidad.

23. Hacer efectivas a D. José Luis del Hoyo, D. Domingo Moreno, D. Juan Antonio Alonso y D. Jesús Martínez, las remuneraciones por servicios de guardia de tarde y especiales de oficina, cesando en otra que por su antiguo servicio devengaban, con efectos del 1 de los corrientes y con carácter eventual.

Cuentas

Aprobar varias del Servicio de Aguas Municipal.

Urgencia

Conceder un anticipo reintegrable al empleado D. Joaquín Escudero Benito.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Quedar enterada de varios documentos entrados desde la última sesión.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

Burgos, 2 de marzo de 1961.
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobado en principio el expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit en el ejercicio de 1960, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María del Invierno, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde.

Alcaldía de Atapuerca

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Atapuerca, 1 de febrero de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Ibrillos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibrillos, 28 de febrero de 1961.—El Alcalde, Félix Barrio.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población.

Villalba de Duero, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde, Desiderio Casado.

Ayuntamiento de Bozoo

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población.

Bozoo, 28 de febrero de 1961.—El Alcalde, Emeterio Oñate.

Ayuntamiento de Zaldueño

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y 91 y demás concordantes del Reglamento de Población.

Zaldueño, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde, Feliciano Pino.

Ayuntamiento de Ubierna

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este

término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población.

Ubierna, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde, José María Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Acordado por este Ayuntamiento, sacar a subasta la venta de dos parcelas de terreno para edificar, por el procedimiento de pujas a la llana, con sujeción a los trámites y requisitos que exige la Ordenanza municipal para la construcción de obras, cuya subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 22 del actual a las 13 horas.

Una parcela en "Campablo", guardando alineación con la casa vivienda del vecino don Lucas Peirotén y separada de ésta por calle transversal de 12 metros de ancho por 10 de largo.

Otra en dicho lugar, a continuación del almacén de Francisco Andrés, de 12 metros de larga por 8 de ancha.

Lo que se hace público, para conocimiento del vecindario y al objeto de quien se considere perjudicado pueda presentar reclamaciones en el plazo de quince días en la Secretaría municipal.

Regumiel de la Sierra, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde.

773.—D-94,10

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Con el 20 por 100 de rebaja de la tasación, por cuarta vez y

en las mismas condiciones con que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 268, de 24 de noviembre último, el día 14 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de 700 pinos negrales, inútiles de resinación, del monte «El Monte», número 290 del catálogo de los de utilidad pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Vilviestre del Pinar, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro.

802.—D-61'10

Junta administrativa de Valtierra de Albacastro

Ejecutando acuerdo de esta Junta, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arrendamiento de 50 hectáreas, de la finca «La Lora», con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Junta vecinal.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las diez de su mañana, previo anuncio publicado en la tablilla de la Corporación.

Valtierra de Albacastro, 3 de marzo de 1961.—El Presidente de la Junta, F. Pontón.

798.—D-70'10

Ayuntamiento de Villahoz

Anuncio de la subasta para la enajenación de una vivienda propiedad del Ayuntamiento

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de una vivienda propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle Arturo Quevedo, núm. 2, sirviendo de base de licitación la cantidad de cuarenta mil pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la referida enajenación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, como garantía provisional, la cantidad de 800 pesetas, importe del 2 por 100, y el adjudicatario constituirá en su día, como fianza definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al asignado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos, se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe y autorizando el acto el Secretario del Ayuntamiento.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento el total importe del remate en el plazo de quince días a contar del día en que se haya constituido la fianza definitiva.

También está obligado el adjudicatario a satisfacer el importe de los anuncios que se publiquen con motivo de esta subasta y demás gastos que puedan originarse por tal motivo.

Las proposiciones, reintegradas con timbre móvil de 6 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número..., enterado de las condiciones de la subasta de

venta de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Villahoz, anunciada por el mismo, acepto todas y cada una de las condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de..... (en letra y número).

Se presenta documento acreditativo de haber constituido la fianza, y declaración jurada de no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villahoz, 3 de marzo de 1961. El Alcalde, Benito Barañano.

777.—D-255'20

Ayuntamiento de Quintanarraya

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia el arriendo de una finca rústica propiedad de este Municipio, toda ella de regadío y de una extensión aproximada de 7 hectáreas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal. La subasta se celebrará a las doce horas del día 20 del actual (por ser de urgencia) y las proposiciones, con arreglo al modelo que se publica, se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta el anterior señalado para la subasta.

Quintanarraya, a 6 de marzo de 1961.—El Alcalde, José Pérez.

Modelo de proposición

D. de.... años, estado profesión... vecindad... y provisto del Documento Nacional de Identidad número.... enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de una finca rústica, propiedad del Ayuntamiento de Quintanarraya, se comprometo a tomar en arriendo dicha finca, ofreciendo como renta total la cantidad de... pesetas (en letra) y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

(Fecha y firma).